



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 089-2017-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	19 69297
EXH. N°	1353639

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de marzo del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N°204-2017-GRJ-CR/SCCA, del Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez, la Consejera Sonia Torre Enero, la Consejera Clotilde Castellón Lozano, el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa, el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, el Consejero Remigio Nicolás Rivera Guichard, el Consejero Pedro Misael Martínez Alfaro y el Consejero Richard Duran Castro – pedido escrito y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Oficio N°204-2017-GRJ-CR/SE, del Consejero de la Provincia de Satipo - Santiago Camilo Contoricón Antúnez, la Consejera de la Provincia de Satipo - Sonia Torre Enero, la Consejera de la Provincia de Huancayo - Clotilde Castellón Lozano, el Consejero de la Provincia de Concepción - Elmer Pablo Orihuela Sosa, el Consejero de la Provincia de Tarma - Víctor Hugo Quijada Huamán, el Consejero de la Provincia de Chanchamayo - Remigio Nicolás Rivera Guichard, el Consejero de la Provincia de Jauja - Pedro Misael Martínez Alfaro y el Consejero de la Provincia de Chanchamayo - Richard Duran Castro, pedido escrito que solicita Recomendar al Ejecutivo Regional dar cumplimiento al Convenio N°072-2015-GGR-GRJ de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obra Pública entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, sobre transferencias financieras a favor de los Gobiernos Locales, asimismo cabe señalar que en el año 2016, mediante Acuerdo Regional N°172-2016-GRJ/CR, el Pleno de Consejo Regional aprobó las transferencias financieras a favor de las Municipalidades distritales de Río Negro y Pichanaqui, sin embargo hasta la fecha solo se dio cumplimiento con la Municipalidad distrital de Río Negro quedando pendiente la Municipalidad distrital de Pichanaqui, por lo que se solicita Recomendar al Ejecutivo Regional dar cumplimiento al proceso de transferencia financiera;

Que, el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema considera que se debe dar el cumplimiento a la transferencia porque está pendiente desde el año 2016 y al Convenio N° 072-2015-GGR-GRJ, puesto se está cumpliendo con las trasferencias para los demás gobiernos locales y está pendiente la Municipalidad distrital de Pichanaqui, por lo que se debe trasladar el Oficio N°204-2017-GRJ-CR/SCCA a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, manifestando

Que, de conformidad con el inciso d) del artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N°179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: d) Proyectos de Inversión;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 ALCALDE
 ALFONSO MORALES BOMILLA FAREZ
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 SONIA TORRE ENERO
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

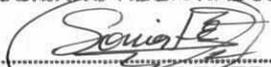
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, el Oficio N°204-2017-GRJ-CR/SCCA – Pedido Escrito, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
A los: Efra Migueles Borhilla Fariña
SECRETARÍA GENERAL